



INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso, junto con los memoriales presentados por el apoderado judicial de la parte demandante, en los que solicita impulsar el trámite del proceso y además, solicita decretar una prueba trasladada. Sírvasse proveer.
Sabanalarga, catorce (14) de marzo de 2023.


EWAR RUIZ PAJARO
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA, ATLANTICO. Sabanalarga, catorce (14) de marzo de 2023.

PROCESO	VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
RADICACION	08-638-40-89-003-2018-00110-00
DEMANDANTE	EVADYS MANOTAS OROZCO
DEMANDADO	ORLANDO RAMIREZ RAMIREZ

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, observa el despacho que el apoderado judicial de la parte demandante solicita al Despacho el impulso el proceso y además que se decrete como prueba trasladada, la remisión de la Diligencia de Inspección Judicial practicada sobre el inmueble, al interior del proceso 2017-00674, sin indicar el juzgado de origen de dicho proceso.

Pues bien, frente a la solicitud de impulso procesal, tiene el despacho que en el presente proceso, aún se encuentra pendiente por designarle curador ad litem que represente al demandado ORLANDO RAMIREZ RAMIREZ, quien fuera emplazado de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 2020, desde el día 18 de marzo de 2021. Así mismo se advierte que mediante auto de fecha 3 de diciembre de 2019, el despacho designó como curadora ad litem a la doctora MILADYS PATIÑO CORONADO, quien representó a las personas indeterminadas que se creen con derechos sobre el inmueble objeto de proceso. Por tal razón, se le designará para tal fin a la misma profesional del derecho, en aplicación del principio de economía procesal.

Por otro lado, en cuanto a la solicitud de ordenar como prueba trasladada, la remisión de la diligencia de Inspeccion Judicial, el despacho se pronunciará al respecto, en la oportunidad procesal para ello.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

UNICO: Designar como curadora Ad-Litem, a la Doctora MILADYS LUDYS PATIÑO CORONADO identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 22.637.414 de Sabanalarga, Atlántico, Tarjeta profesional No. 72.961 del C.S.J., quien puede ser localizada en la Calle 27A No. 13-55 de Sabanalarga, Atlántico, Teléfono Celular 30102356789 y correo electrónico miladypaco@hotmail.com, quien se notificará del auto admisorio de la demanda, en nombre y representación del demandado ORLANDO RAMIREZ RAMIREZ

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 15 de marzo de 2023
Notificado por estado N.º 037


EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34aa3bf67b4235d3b15cabe87b35188d258cf33d8312e7089cac012859abaaf2**

Documento generado en 14/03/2023 03:18:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>